

CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (i-PFIS)

**OBJETO**

- Financiación de contratos destinados a la formación inicial de personal investigador en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la **realización de una tesis doctoral en un entorno combinado entre empresa y un centro del ámbito del propio SNS.**

**ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CARACTERÍSTICAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

- Podrán ser entidades beneficiarias de la modalidad Contratos i-PFIS los IIS acreditados en los términos del artículo 3.1.a). Los grupos de investigación receptores podrán pertenecer a cualquiera de las instituciones firmantes del convenio de formalización del IIS y, a estos efectos, deberán estar dirigidos por un investigador/a cuya vinculación con dicha institución se ajuste a lo establecido en el artículo 3.4 y desempeñen su actividad en dicho centro.
- No podrán concurrir como jefes de grupo a ambas modalidades (PFIS e i-PFIS), quienes se encontraran dirigiendo la actividad de investigadores/as predoctorales PFIS y/o i-PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2021, 2022 y 2023 de la AES.
- Se reservará un mínimo de un 10% de los contratos a conceder para las solicitudes cuyos jefes de grupo sean contratados/as Miguel Servet y Juan Rodés en activo, siempre y cuando obtengan una evaluación favorable de su solicitud.

**REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

- Estar **admitido o preadmitido en un programa de doctorado**, acreditado oficialmente para el curso académico 2024-2025 en una universidad española.
- No haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 o de alguno de los anteriores Planes Estatales.
- **No estar en posesión del título de doctor** ni haber disfrutado, previamente a la incorporación, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

- Duración máxima: **4 años** (tiempo de permanencia en el programa de doctorado\*)
- Modalidad de contratación: Contrato predoctoral a tiempo completo
- A partir del tercer año del contrato se realizará una estancia formativa obligatoria de 12-24 meses, sin remuneración adicional, en una entidad empresarial del área de las ciencias y tecnologías de la salud con las siguientes características
- \*Podrá incluir un período adicional de hasta 12 meses con el objeto de la orientación postdoctoral, siempre que no se exceda el período máximo de 4 años.

**DOTACIÓN ECONÓMICA**

-Retribución anual bruta (12/14 pagas):

<b>1º y 2º año</b>	20.600 €
<b>3º año</b>	21.800 €
<b>4º año</b>	26.900 €

\*El ISCII no financiará eventuales incrementos salariales. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

- En aquellos contratos cuyos jefes o jefas de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1979 o fecha posterior” o sean Contratados/as Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será la siguiente:

<b>1º y 2º año</b>	27.398 € (20.600 de salario bruto + cuotas empresariales a la SS)
<b>3º año</b>	28.994 € (21.800 de salario bruto + cuotas empresariales a la SS)
<b>4º año</b>	35.777 € (26.900 de salario bruto + cuotas empresariales a la SS)

#### Nº MÁXIMO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES

-Nº Máximo de solicitudes: **3**; Nº Máximo de concesiones: **2**

\*Los candidatos no podrán presentarse a las convocatorias PFIS e i-PFIS simultáneamente.

#### DOCUMENTACIÓN

- a) Copia del **pasaporte** en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español
- b) Documento oficial que acredite la **matriculación y pago, admisión o preadmisión en un programa de doctorado por una universidad española**, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
- c) **Declaración responsable** firmada por la persona candidata, en modelo normalizado, que acredite:
  - c.1) no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de una ayuda otorgada en el marco del PEICTI 2021-2023 o de alguno de los anteriores Planes Estatales destinada a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral.
  - c.2) que no está en posesión del título de doctor.
  - c.3) no haber disfrutado con carácter previo a la incorporación de un contrato predoctoral formalizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, por tiempo superior a doce meses.
- d) Para aquellas personas candidatas que sí han disfrutado o van a disfrutar de un contrato predoctoral previo a la incorporación por tiempo no superior a doce meses, deberán presentar una declaración responsable firmada por la persona candidata, en modelo normalizado, que acredite los periodos de disfrute anteriores del contrato predoctoral, con indicación de las fechas de inicio y fin de la vinculación contractual, así como copia del contrato o contratos anteriores, en su caso.
- e) **Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIII)** en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII, del jefe de grupo y de la persona candidata. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- f) **Memoria** de la propuesta en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2024.
- g) **Documento suscrito por el director del IIS** certificando la adscripción del grupo de investigación al mismo, cuando corresponda.

h) En el caso de haber realizado un programa de Formación Sanitaria, **título de FSE** homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan autorizado la comprobación de los datos, el órgano instructor verificará a través de la Plataforma de Intermediación de Datos o a través del Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, la confirmación de este dato.